



Resolución Jefatural N°049-2022-AGN/JEF

Lima, 23 de marzo de 2022

VISTOS el Memorando N° 062-2022-AGN/DDPA, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Memorandum N° 062-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 111-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que el Archivo General de la Nación tiene a su cargo la gestión documental respecto de los archivos de la administración pública y la gestión cultural sobre los documentos que integran el patrimonio cultural de la nación. Asimismo, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos y especializado, que también regula aquellos lineamientos y procedimientos concernientes al tratamiento de los documentos y expedientes independientemente del formato en que se encuentren;

Que la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que, en virtud al principio de servicio al ciudadano, las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad y deben actuar en función de sus necesidades, asegurando que su actividad se realice con eficacia, eficiencia, simplicidad de la gestión; así como en pleno respeto del principio de participación y transparencia, de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información, conforme a ley;

Que el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene como objeto impulsar el uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios, con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que mediante el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declaran de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital y la innovación con enfoque territorial;

Que en los artículos 39, 51, 52 y en la séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, entre otros puntos, se dispone de forma expresa la participación del Archivo General de la Nación en la formulación y emisión de las políticas y normas que regulen la

producción, conservación y gestión de los documentos archivísticos digitales;

Que el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas está encargada de proponer las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos y que depende jerárquicamente de la Jefatura del Archivo General de la Nación. Asimismo, según los literales a y b del numeral 1.13 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, se le asigna al Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas las funciones de investigar, formular, actualizar y proponer las políticas y normas en materia archivística para el desarrollo en el Sistema Nacional de Archivos;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, a través del Memorando N° 062-2022-AGN/DDPA, traslada el Informe N° 025-2022-AGN/DDPA-AINA, del Área de Investigación y Normas Archivísticas, mediante el cual remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el “Plan de Acción para Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el año 2022 de acuerdo con las obligaciones del Archivo General de la Nación”, que tiene como objetivo planificar la implementación de los lineamientos para gestión archivística digital en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, considerando las recomendaciones de los especialistas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación y de los especialistas externos de los diferentes sectores de la sociedad peruana, durante el año fiscal 2022;

Que, en ese sentido, a través del Memorándum N° 062-2022-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del Informe N° 002-2022-AGN/SG-OPP-APL, del Área de Planeamiento, emite opinión técnica favorable al plan, por ser necesario contar con un documento de gestión orientado a implementar los lineamientos para la gestión archivística digital en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Ley N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dada la responsabilidad que tiene el Archivo General de la Nación en el marco de sus competencias, y porque además es congruente con la programación del Plan Operativo Institucional vigente;

Que mediante el Informe N° 111-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el “Plan de Acción para Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el año 2022 de acuerdo con las obligaciones del Archivo General de la Nación” contempla de forma ordenada y coherente las metas, instrumentos y mecanismos para cumplir los fines deseados, de acuerdo al numeral 6.7 de la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada por la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF; por tanto, considera viable que la Jefatura Institucional emita el acto resolutivo que apruebe el plan;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC; la Directiva N° 001-2021-AGN/SG, denominada “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada por la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el “Plan de Acción para Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en el año 2022 de acuerdo con las obligaciones del Archivo General de la Nación”, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y el plan en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación